

## **Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir a la Jefatura Central de Tráfico la tramitación de diversos contratos e inversiones**

Martes, 7 de xullo de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de permitir a la Jefatura Central de Tráfico la tramitación de diversos contratos con cargo al Capítulo 6 'Inversiones reales'.

Este organismo manifiesta la necesidad de tramitar diversos expedientes de gasto con cargo a las anualidades 2027 a 2030, de carácter estructural e inaplazable, relativos a obras, a la difusión de campañas de Seguridad Vial, al servicio de elaboración de estudios e informes y al suministro de vehículos, entre otros.

El detalle por importes y anualidades de los compromisos totales a adquirir con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria mencionada anteriormente, sumados a los ya existentes, según nivel de vinculación, es el siguiente (importe en euros):

|  | 2027           | 2028          | 2029          | 2030      |
|--|----------------|---------------|---------------|-----------|
| Nuevas necesidades                     | 32.070.782,50  | 34.106.503,95 | 8.072.755,69  | 20.000,00 |
| Compromisos ya adquiridos              | 68.813.111,41  | 25.353.983,89 | 2.006.414,35  | -         |
| Límite de compromiso máximo a adquirir | 100.883.893,91 | 59.460.487,84 | 10.079.170,04 | 20.000,00 |

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, se solicita la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para la anualidad de 2027 en la aplicación presupuestaria y cuantía mencionada anteriormente.